



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1605/ASO/031	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 18/5/2018	BOUC: 18/5/2018
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA APLICADA	
FACULTAD: CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	
PERFIL PROFESIONAL: SOCIOLOGÍA DE LA SALUD Y CAMBIO SOCIAL	
ACTIVIDAD DOCENTE: SALUD, ENFERMEDAD Y CALIDAD DE VIDA; SOCIOLOGÍA DE LA SALUD; SOCIOLOGÍA DE AMÉRICA LATINA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ESPINEL VALLEJO, MANUEL ELIECER	9,45



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	PERFIL PROFESIONAL (0-3)
2.-	TRAYECTORIA PROFESIONAL (0-3)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	INVESTIGACIÓN (PROYECTOS, TESIS, ETC.) (0-0,5)
8.-	PUBLICACIONES (0-0,5)
9.-	DOCENCIA UNIVERSITARIA (0-2)
10.-	OTROS MÉRITOS (0-1)
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
GONZÁLEZ BARBERU, TERESA DE JESÚS	1 Y 2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.



Universidad Complutense de Madrid

(3) Solicitud fuera de plazo.

(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 2 de JULIO de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: RAMÓN RAMOS		Firmado: EDUARDO ROMANOS	
Firmado: LORENZO FERNÁNDEZ	Firmado: ANTÓN RODRÍGUEZ	Firmado: ELENA CASADO	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 3/7/2018

Firmado: Encarnación Martínez Rodríguez